Dictamen de la UOC Nº 24/2020

PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL (Res. DNCP Nº 1890/2020).-

Licitación por Contratación Directa Nº 05/2020.- IDNº: 386606

Adquisición y Provisión de Víveres de Alimentos no perecederos.

INTRODUCCIÓN: el precio consignado como precio referencial en el presente llamado a Licitación por Contratación Directa CD Nº 05/2020 con ID 386606 para la Adquisición y Provisión de Víveres de Alimentos no perecederos, se ha obtenido mediante solicitudes de presupuesto remitidos a firmas dedicadas al ramo y que podrían constituir potenciales oferentes, y; teniendo en cuenta un contrato de Adquisición de Kits de Alimentos no perecederos.-

VISTAS Y CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP Nº 1890/2020, Anexo: Método para la elaboración de precios referenciales, donde reza lo siguiente: "las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: …3- Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficacia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.-

Las solicitudes de presupuestos enviados a tres potenciales oferentes y sus respectivas respuestas, de las cuales se obtuvo un precio referencial, que asciende a Gs. **178.500** (ciento ochenta mil guaraníes) por cada Kit de alimentos no perecedero.-

Un contrato de Provisión de Alimentos no perecederos, los cuales comprenden alimentos muy similares a los que se desea adquirir.-

Por todo lo expuesto:

Se obtuvo un precio referencial para kit, el cual constituye el precio total más bajo de los tres presupuestos recibidos, y comparados con los precios de los componentes de los Kits de alimentos no perecederos entregados anteriormente, quedando constituido cada kit de alimento no perecedero, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precios
Aceite	2	Litros	Envases de 2 Litros	21.100
Harina	5	Kilogramos	Paquetes de 5 kg	19.900
Arroz	5	Kilogramos	Paquetes de 5 kg	29.500
Yerba	1/2	Kilogramos	Paquetes de 1/2 kg	8.500
Poroto	2	Kilogramos	Paquetes de 2 kg	25.000
Leche en polvo	1	Kilogramos	Paquetes de 400 gr	21.000
Puré de tomate	1/2	Kilogramos	Cajas de 1/2 kg	5.500
Coquito	1	Kilogramo	Bolsas de 1 Kg	8.200
Fideo	3	Kilogramos	Paquetes de 3 Kg	14.500
Locro	1	Kilogramos	Paquetes de 1 kg	9.200
Sal	1/2	Kilogramos	Paquetes de ½ kg	3.100
Azúcar	1	Kilogramos	Paquetes de 1 kg	7.000
Envasado y flete	1	Global	global	6.000
Precio total por Kit				**178.500**

Se adjuntan las planillas de cantidades, precios presentados por los potenciales oferentes y un contrato de precios adjudicados por la propia convocante; en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.-

Es mi Dictamen.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES